







"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/115/03/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2014"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 21 de Marzo del 2014.

ERICK ALEJANDRO PEÑA SOLIS CALLE SAN BENJAMIN MZA 52 LOTE No. 02 COL. SAN MIGUEL ARCANGEL CP 96360 NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS, VER. PRESENTE

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) C.P Javier Morales Ramírez (Extermin); NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) Erick Alejandro Peña Solis; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- c) Petra Agundis Lucho (Bioclean); Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento" al proveedor: "PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)"; por un importe a contratar de \$824,850.00 (Ochocientos veinticuatro mil, ochocientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de nueve meses que van de Abril a Diciembre 2014; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase al proveedor "PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo

P.F.

21/03/4









CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.-----

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-002-2014

ATENTAMENTE

M.A. ALEJANDRO GÓMEZ CANCELA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

hannear

21/03/14











"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/116/03/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2014"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 21 de Marzo del 2014.

PETRA AGUNDIS LUCHO BIO CLEAN CALLE KOALAS No. 102-A COL. LAS GAVIOTAS CP 96536 COATZACOALCOS, VER. PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada No. LS-104S80824-002-2014 relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento".

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) C.P Javier Morales Ramírez (Extermin); NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) Erick Alejandro Peña Solis; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- Petra Agundis Lucho (Bioclean); Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento" al proveedor: "PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)"; por un importe a contratar de \$824,850.00 (Ochocientos veinticuatro mil, ochocientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de nueve meses que van de Abril a Diciembre 2014; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase al proveedor "PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más

Recibi follo 21-3-14











CUARTO: notifiquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-002-2014

**ATENTAMENTE** 

M.A. ALEJANDRO CÓMEZ CANCELA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

21-3-14 Recibi fallo











"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz"

Oficio No.: O.E. UTSV/DAF/114/03/2014.

Asunto: Notificación de Fallo de la "LS-104S80824-002-2014"

Cd. de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Ver.

A 21 de Marzo del 2014.

EXTERMIN
C. JAVIER MORALES RAMIREZ
PROPIETARIO
CALLE 10 DE NOVIEMBRE No. 307 COL. SAN SILVERIO
COATZACOALCOS, VER.
PRESENTE

## "FALLO"

**PRIMERO.-** Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) C.P Javier Morales Ramírez (Extermin); NO cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación, por lo cual no procede para el análisis económico.
- b) Erick Alejandro Peña Solis; Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.
- Petra Agundis Lucho (Bioclean); Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para la partida única de la Licitación.

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar la partida única del concurso relativa a la contratación de "Servicio de limpieza, jardinería y mantenimiento" al proveedor: "PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)"; por un importe a contratar de \$824,850.00 (Ochocientos veinticuatro mil, ochocientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) más I.V.A; por el termino de nueve meses que van de Abril a Diciembre 2014; toda vez que cumple satisfactoriamente con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el anexo técnico y bases de la licitación y presenta propuesta económica y técnica satisfactoria para el interés del convocante.

TERCERO: apercíbase al proveedor "PETRA AGUNDIS LUCHO (BIOCLEAN)"; para que recurra a firmar el contrato respectivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación del fallo de adjudicación, deberá presentarse ante la abogada general de la Universidad Tecnológica del Sureste de Veracruz, debiendo otorgar la fianza respectiva al 10% del monto total del contrato para el cumplimiento del mismo, a más











"2014, Centenario de la Defensa Heroica del Puerto de Veracruz" tardar los cinco días posteriores a la firma del contrato, en caso de no cumplir con lo indicado se procederá conforme a las acciones antes referidas. Las sanciones se aplicaran en estricto apego conforme se indica en la clausulas trigésima de las bases de la presente licitación.

CUARTO: notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano interno de control en la Secretaria de Educación.

Así lo dictaminó la Comisión de Licitación Simplificada No. LS-104S80824-002-2014

ATENTAMENTE

M.A. ALEJANDRO COMEZ CANCELA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Av. Universidad Tecnológica Lote Grande No. 1, Sin Colonia, C.P. 96360, Nanchital de Lázaro "Cárdenas del Río. Veracruz
Tel. (921) 21.1.01.64 • (921) 21.1.01.60 Ext.2015, www.utsv.euu.mx